



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 16:43:17
Recibo No. S001836797, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fMAKUExcU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GLOBAL SERVICE LOGISTICS SAS

Nit : 900584655-4

Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18171545

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 23 de enero de 2020

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA SUR NRO. 50 - 03 LOCAL 36 LA CASTELLANA

Municipio : Pereira, Risaralda

Correo electrónico : globalservicelogistics@yahoo.com

Teléfono comercial 1 : 3164967723

Teléfono comercial 2 : 3186223018

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 52 A 85 A 70 OF 301 - 302

Municipio : Bogotá, Distrito Capital

Correo electrónico de notificación : globalservicelogistics@yahoo.com

Teléfono para notificación 1 : 3164967723

Teléfono para notificación 2 : 3186223018

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de diciembre de 2012 del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2020, con el No. 1059149 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GLOBAL SERVICE LOGISTICS SAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 16:43:17
Recibo No. S001836797, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fMAKUExcU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 del 03 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2020, con el No. 1059150 del Libro IX, LA CIUDAD DE BOGOTA D.C A LA CIUDAD DE PEREIRA-RISARALDA. REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA, LA CONSTITUCION, REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS VIGENTES. SOCIEDAD INSCRITA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL DIA 18 DE ENERO DE 2013.

Por Acta No. 002 del 23 de agosto de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2020, con el No. 1059151 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 007 del 04 de octubre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2020, con el No. 1059152 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 011 del 04 de enero de 2017 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2020, con el No. 1059153 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 12 del 03 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2020, con el No. 1059154 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Certificación del 22 de enero de 2020 de la Contador Publico de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2020, con el No. 1059155 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 1070023 de 30 de marzo de 2022 se registró el acto administrativo No. 20203040006825 de 24 de junio de 2020, expedido por Ministerio De Transporte en Bogota, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- La sociedad tendra por objeto en general la ejecucion de cualquier acto licito de comercio y de prestacion de servicios en colombia y en el exterior. y



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 16:43:17
Recibo No. S001836797, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fMAKUExcU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en particular: A) el objeto social principal de esta sociedad lo constituye la explotacion de la industria del transporte en todas sus modalidades por tierra, rios, mar y aire, de personas y cosas nivel nacional e internacional. B) la prestacion de servicios turisticos por medio directo o con cualquier prestador de servicios turisticos y servicios de arrendamiento de vehiculos. C) adquirir, hacer o establecer todo clase de instalaciones industriales o comerciales relacionados con su objeto social, como fabricas, talleres. Bodegas o centros de operacion. Almacenes de distribucion o venta de repuestos de equipos nacionales o importados, en colombia o en el exterior. D) celebrar contratos con el sector publico o privado de concesion, mantenimiento y/o operacion, participando en licitaciones y concursos publicos. E) agenciar y representar empresas nacionales o internacionales de objeto similar o complementario. F) compra. Mantenimiento. Venta, administracion. Arrendamiento y cualquiera forma de explotacion de vehiculos propios y de terceros para el transporte de pasajeros y carga. G) compraventa de repuestos, lubricantes y todas las partes relacionados con vehiculos automotores. H) venta de combustibles e insumos para el sector transporte. I) servicios de encomienda a nivel nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	2.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 264.000.000,00
No. Acciones	1.320,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 264.000.000,00
No. Acciones	1.320,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal. - La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada, estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no. Designado para el termino de (1) año por la asamblea general de acciones. Que podra tener suplente. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas o la junta directiva. De deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal,



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 16:43:17
Recibo No. S001836797, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fMAKUExcU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas o junta directiva no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviera derecho el representante legal de la sociedad o alguno de sus accionistas, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas facultades del representante legal. - La sociedad será representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no deberá consultar y aprobar con la junta directiva todas las determinaciones a tomar. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Sin previo aprobación de la junta directiva. El representante legal tendrá las facultades amplias y suficientes para obtener por parte la sociedad cualquier modalidad de préstamos o aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales o de terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de diciembre de 2012 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2020 con el No. 1059149 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTOBAL BEJARANO GUARIN	C.C. No. 19.378.982

Por Acta No. 12 del 03 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2020 con el No. 1059156 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANDRA PATRICIA BARRETO QUEMBA	C.C. No. 52.255.058

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 12 del 03 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1059150 del 23 de enero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 002 del 23 de agosto de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1059151 del 23 de enero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 007 del 04 de octubre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1059152 del 23 de enero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 011 del 04 de enero de 2017 de la Asamblea	1059153 del 23 de enero de 2020 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 16:43:17
Recibo No. S001836797, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fMAKUExcU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ordinaria De Accionistas

*) Acta No. 12 del 03 de enero de 2020 de la Asamblea 1059154 del 23 de enero de 2020 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Cert. del 22 de enero de 2020 de la Contador Publico 1059155 del 23 de enero de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: N7912

Otras actividades Código CIIU: N7990

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GLOBAL SERVICE LOGISTICS

Matrícula No.: 18171546

Fecha de Matrícula: 23 de enero de 2020

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : AVENIDA SUR NRO. 50 - 03 LOCAL 36 LA CASTELLANA

Municipio: Pereira, Risaralda



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 16:43:17
Recibo No. S001836797, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fMAKUExcU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.787.473.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 16:43:17
Recibo No. S001836797, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fMAKUExcU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
